



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE MARZO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Presidenta Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego, por motivos de salud.

(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto once del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Sra. Presidenta Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

#### Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 63, de fecha 14 de marzo de 2019, en el que se publica la Orden INT/282/2019, de 7 de marzo, del Ministerio del Interior, de regulación de la dieta para los miembros de las mesas electorales.

2.- B.O.R.M. número 62, de fecha 15 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la modificación del anuncio publicado con anterioridad referido a la oferta de empleo público del citado Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019.

3.- B.O.R.M. número 63, de fecha 16 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se formula informe de impacto ambiental, de los proyectos denominados “Colector de pluviales en el Barrio de Los Pescadores de San Javier” y “Colectores de pluviales Sur y Norte y embalse de laminación para reducción de vertidos al Ma Menor, en el término municipal de San Javier”.

4.- B.O.R.M. número 64, de fecha 18 de marzo de 2019, en el que se publica extracto de la Orden de 13 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

5.- B.O.R.M. número 65, de fecha 20 de marzo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Murcia, indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de los actos de la campaña electoral.

-- Anuncio de la Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación número 2 de la U.E. II del Plan Parcial “Usos Terciarios” de las Normas Subsidiarias del término municipal de San Javier.

6.- B.O.E. número 69, de fecha 21 de marzo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Instrucción 6/2019, de 18 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y de delegación en las Juntas Electorales Provinciales y en la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana de las competencias previstas en el artículo 65.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y elecciones a Les Corts, que se celebrarán el 28 de abril de 2019.

-- Instrucción 7/2019, de 18 de marzo, de la Junta Electoral Central, que da nueva redacción a la instrucción 5/2019, de 11 de marzo, sobre aplicación de la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

-- Orden INT/318/2019, de 19 de marzo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 31/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 64.055,89 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 31/19.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 448, 450, 619, 632, 634, 635, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 675 Y 676/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 18.029 euros, para el suministro de barrera con cerco flotante con pantalla antiturbidez.

-- Autorizar un gasto por importe de 10.115,60 euros, para la instalación de ventanas de aluminio con vidrios para almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Aluminios San Javier, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 10.000 euros, para el servicio de teleasistencia para el año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Televida Servicios Sociosanitarios.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.335 euros, para el alquiler de tres tractores y combustible, para La Manga y Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Abellan Verdú, SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.844,30 euros, para la redacción de estudios técnicos de eficiencia energética y energía renovable en edificios públicos para la OT4 de la EDUSI de San Javier "Horizonte 2020 una Ciudad Viva", y su disposición a favor de la mercantil Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente CETENMA.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.840 euros, para la reposición de luces durante el año 2019 para la biblioteca, y su disposición a favor de Francisco Javier Sánchez Gómez.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.784,49 euros, para el desmontaje y alumbrado de navidad, y su disposición a favor de la mercantil Iluminaciones Granja SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.736,48 euros, para el suministro de material diverso para ecoparques, y su disposición a favor de Francisca Javiera Cobacho Carrasco.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.671,44 euros, para el informe de acreditación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental para el CGR., y su disposición a favor de la mercantil Laboratorios Munuera SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.407,96 euros para los trabajos realizados para la actividad medioambiental en los meses de Diciembre/18 y Enero y Febrero 2019, y su disposición a favor de Asociación de Ocio y tiempo Libre Mar Menor.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.982,78 euros, para la realización de obras



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

en Avenida Los Pozuelos, y su disposición a favor de la mercantil Fulsan SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.448,50 euros, para el suministro de 15 mástiles de aluminio, y su disposición a favor de la mercantil Akra Señal SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.779,50 euros, para la compra de figuras del belen de España, y su disposición a favor de la mercantil Belenes Murcia SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.292 euros, para la coordinación de dos conciertos de navidad en la Plaza de España, y su disposición a favor de la Asociación Musical Acorde.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Cultura, a la Coordinadora de los Servicios Sociales, al Encargado del Parque Móvil, a la Técnico de Turismo, al Ingeniero Técnico Municipal, al Coordinador de Bibliotecas, al Concejal de Comercio, al Encargado del Servicio de Medio Ambiente, al Coordinador de los Servicios Múltiples de La Manga y San Javier y al Arquitecto Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 A 6 DEL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA MANGA DEL MAR MENOR, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo 1 a 6 del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor, que queda establecido en 90.228,14 euros anuales, iva no incluido, con efectos desde el día 1º de junio de 2018, equivalente a un incremento mensual del contrato de 131,50 euros, iva no incluido.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 920,50 euros, mas 193,30 euros en concepto de 21% de iva, en total 1.113,80 euros, iva 21% incluido, para hacer frente a la revisión del antecitado contrato, durante el período comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2018, ambos incluidos.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 657,50 euros, mas 138,07 euros en concepto de 21% de iva, en total 795,57 euros, iva 21% incluido, para hacer frente al incremento del precio del contrato durante los meses de enero a mayo de 2019, ambos incluidos.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL ONET IBERIA SOLUCIONES S.A., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE FORMALICE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil Onet Iberia Soluciones, S.A., con número de CIF. A-47379235, como adjudicataria del contrato de la prestación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de servicios sociales del Ayuntamiento de San Javier, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, a los efectos procedentes.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL MURSEÑAL S.L., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, CON O SIN INSTALACIÓN, DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, PARA QUE FORMALICE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil MURSEÑAL, S.L., con número de CIF: B-73802571, como adjudicataria del contrato del suministro, con o sin instalación, de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Javier, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

A efectos de controlar el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de los trabajadores vinculados laboralmente a la empresa en dicha fecha, para las comprobaciones oportunas. Esta condición tiene la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP 9/2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

**8.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A VARIAS EMPLEADAS PÚBLICAS**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un complemento de productividad de 2.983,40 euros a pagar en la nómina de marzo a las empleadas públicas anteriormente indicadas.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL MES DE FEBERO DE 2019**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.200,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de febrero de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

**10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 8.507,40 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de febrero de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

(\*) En este momento, autorizado por la Sra. Presidenta Accidental, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto undécimo del Orden del Día.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE DIFERENCIAS EN LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 148,90 euros, para el abono de la diferencia de gratificaciones por servicios extraordinarios tras la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2018, donde se establecieron incrementos en los conceptos retributivos de sueldo, trienios, complementos de destino y específico, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Desestimar la solicitud del funcionario interino citado anteriormente, por no haber prestado servicios extraordinarios antes de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2018.

**Tercero.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.900,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de febrero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.183,42 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2018, a las empleadas públicas detalladas en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.200,84 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de febrero de 2019, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.286,97 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE DIFERENCIAS EN LAS HORAS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-22  
JVZG/jvzg

de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 211,75 euros, para el abono de la diferencia de horas adicionales y extraordinarias al personal laboral tras la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, donde se establecieron incrementos en los conceptos retributivos de sueldo, trienios, complementos de destino y específico, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 17.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Ascensión García, Sociedad Limitada, para la construcción de un aparcamiento público para vehículos pesados del transporte y nuevo centro logístico, situado en Pozo Aledo, parcela 107 del polígono 21 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberán tenerse en cuenta las condiciones u observaciones señaladas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, en su informe de fecha 16 de junio de 2016; las condiciones sobre el vallado de la parcela señaladas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, en su informe de fecha 27 de octubre de 2015; y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias señaladas en el informe de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, de fecha 14 de septiembre de 2018.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 62.629,11 euros.	
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42	601,01 euros.
- Abonado: (liq.1648209)	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 62.629,11 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.192,02 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.192,02 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>2.793,03 euros.</u>

**Tercera.**- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

**Cuarta.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinta.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Desestimar las alegaciones formuladas por doña \_\_\_\_\_, por los motivos anteriormente citados.

**Segundo.**- Denegar a doña \_\_\_\_\_ la licencia para la legalización de las obras de consolidación de una vivienda unifamiliar, situada en la parcela 488 del polígono 9 del catastro de rústica de San Javier, por incumplir las distancias mínimas a linderos y estar prohibido el uso por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 18.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.150 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de febrero de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y once minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta Accidental.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

